JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e81a1ccd142d557e612641ed1cb59b0f10069e2aad06d9adf824d99271e8a8**
Documento generado en 17/11/2021 03:10:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d06af83cc0611fb0966bd8a8ac2fc140f3e3769b52702fb12ba424e47f3b421**

Documento generado en 17/11/2021 03:10:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e297fc666524ff9e9792b4c4f70d1ee988ac87565ebe82993b154b9c86ef8071**
Documento generado en 17/11/2021 03:10:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e046364bb65c65afc7ce299b3ed061b707d77d8ad804c77ca4a8630a8cb904**

Documento generado en 17/11/2021 03:10:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSTANCIA SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Doce (12) de noviembre de 2021. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en apelación del fallo de fecha 24 de septiembre de 2018.

Se reciben constante de 468 y 33 folios.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JAMER ORLANDO TORRES SANCHEZ
Demandado: CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., ESTIDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. – EPISOL, CSS CONSTRUCTORES S.A.S, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTRURA "ANI" Y MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Radicado: 20-011-31-05-001-2017-00227-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 30 de septiembre del 2021; mediante la cual confirman la sentencia del fecha 24 de septiembre del 2018. Condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3cb894f3973e701a5b3d65b8457c4755276d4b3ec656715d2cc3bae827533e**
Documento generado en 17/11/2021 03:10:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSTANCIA SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Doce (12) de noviembre de 2021. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en apelación del auto de fecha 21 de enero de 2020.

Se reciben constante de 79 y 11 folios.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: OLGA MARIA BATISTA CANO
Demandado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Radicado: 20-011-31-05-001-2019-00082-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 30 de septiembre del 2021; mediante la cual confirman la auto de fecha 21 de enero del 2020. Condena en costa a la demandada en cuantía de $500.000,oo

Procede el despacho a reprogramar la audiencia de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio, seguidamente Trámite y Juzgamiento, para el día **Trece de Junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

Audiencia que se realizará de manera virtual mediante la aplicación Lifesize, el enlace para ingresar a la audiencia será remitido con anticipación a la realización de la audiencia mediante correo electrónico o WhatsApp.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
122f365a53472d33ac3016d09b4f86c8aa58ee3c79ed00bf328493ba6e5f5ad8

Documento generado en 17/11/2021 04:51:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSTANCIA SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Doce (12) de noviembre de 2021. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en apelación del auto de fecha 16 de septiembre de 2019.

Se reciben constante de 53 y 11 folios.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: CARLOS ALFREDO BUSTOS SANCHEZ
Demandado: RONAL SMITH ESPINOSA GUZMAN
Radicado: 20-011-31-05-001-2019-00117-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 12 de octubre del 2021; mediante la cual confirman el auto de la fecha 16 de septiembre del 2019. Condena en costas al demandante en cuantía de $400.000,oo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e069c9235b4f20a3e9bad742e9f7bcf053e5a2881554403bdfa551fcb8d3921**

Documento generado en 17/11/2021 03:10:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSTANCIA SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, Doce (12) de noviembre de 2021. Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido en apelación del fallo de fecha 15 de agosto de 2017.

Se reciben constante de 34 y 15 folios.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JERTRUDIS TELLEZ BAYONA
Demandado: MARÍA EUIGENIA BLANCO SUAREZ
Radicado: 20-011-31-05-001-2017-00227-01

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 07 de octubre del 2021; mediante la cual confirman la sentencia del fecha 15 de agosto del 2017. Sin costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e8a817c47407de19658c9a0c8370baa3edbca484bc37b38f4d88cfb1921a53**
Documento generado en 17/11/2021 03:10:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica